



---

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ÁREA DE CULTURA

*ANUNCIO. Corrección de errores*

Por Resolución Presidencial de fecha 15 de junio de 2016, la Presidenta ha resuelto modificar la Base Quinta de la Convocatoria de subvenciones corrientes a Entidades Privadas de la Provincia de Cáceres para la Creación, Desarrollo y Producción Audiovisual, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 114 de 15 de junio de 2016, y que donde dice:

“La ejecución del proyecto se desarrollará durante el año en curso, debiendo finalizar las actividades subvencionadas como máximo hasta el 31 de diciembre de 2016”.

Debe decir:

“La ejecución del proyecto se desarrollará durante el año en curso, debiendo finalizar las actividades subvencionadas como máximo hasta el 15 de noviembre de 2016”

Cáceres, 16 de junio de 2016

EL JEFE DE SECCIÓN DE LA ICB,  
Francisco Caballero Portillo

2625